En Tibasosa, a los veinte (20) días del mes de Agosto del 2025, los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de la unidad municipal de asistencia Técnica y agropecuaria (UMATA), para de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, liquidar el contrato que se referencia a continuación: mínima cuantía *PC-MT-CD-130-2025*

TIPO DE CONTRATO	***PC-MT-CD-130-2025***
OBJETO	***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE LA MAQUINARIA AGRICOLA - TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA.***
CONTRATISTA	***CARLOS ALFONSO BORDA MARTINEZ***
C.C. NIT	1.055.314.284
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO	***CATORCE MILLONES DE PESOS (14.000.000,00) M/TCE***
TERMINO TOTAL DEL CONTRATO	***EL PLAZO DE EJECUCION PARA EL CONTRATO PRETENDIDO SERÁ DE CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DIAS, CONTADOS DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.***
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	***13 de Marzo de 2025***
FECHA DE INICIO	***13 de Marzo de 2025***
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	*JOSE SEBASTIAN MOLANO* Director unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria (UMATA)

A. ASPECTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	VALORES PACTADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO
VALOR DEL CONTRATO	$14.000.000,00		
VALOR PAGO PARCIALES			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$1.213.000,00	$1.213.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO		$12.787.000,00	$12.787.000,00
VALOR NO EJECUTADO		$00,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			$ 00,00
TOTALES (SUMAS IGUALES)	$14.000.000,00	$14.000.000,00	$14.000.000,00

B.- ASPECTO LEGAL

B-3 PAGO DE SEGURIDAD Y/O PARAFISCALES

Durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscales, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes, de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Se cumplió con el objeto contractual de conformidad a las actividades establecidas en el contrato de fecha 13 de marzo de 2025 entre el supervisor del contrato y el contratista.

D. OBSERVACIONES

N.A

Scanned with CamScanner

Teniendo en cuenta que el objeto del mismo hasta la fecha de esta acta y las obligaciones de las partes se cumplió en forma satisfactoria de conformidad con el acta de recibo final de fecha veinte (20) de Agosto de 2025, nos declaramos a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Por lo tanto, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra el Municipio y por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del Ordenador del gasto, del Contratista y del supervisor.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron.

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal

CARLOS ALFONSO BORDA MARTINEZ
C.C. No 1.055.314.284 de Tibasosa
Contratista

JOSE SEBASTIAN MOLANO CHAPARRO
C.C No. 1.055.314.553 DE TIBASOSA
Supervisor

Scanned with CamScanner

FERREMADERAS ALIANZAS DEL VALLE S.A.S
NIT. 901.723.990-8
Santa Teresa-Sector Peña negra -Tibasosa

CERTIFICADO LABORAL

Yo, **JULIAN ALEXANDER CRUZ BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.272.166. de Duitama, certifico que **CARLOS ALFONSO BORDA MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.314.284, laboro en **Ferremaderas Alianzas del Valle S.A.S** con contrato de prestación de servicios, desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 24 de febrero de 2025; desempeñando el cargo de **CONDUCTOR**.

Para mayor información de ser necesario, se puede comunicar al teléfono 3227187590

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 26 de febrero de 2025 en el municipio de Tibasosa.

Cordialmente,

FERREMADERAS ALIANZA DEL VALLE SAS
NIT. 901723990 - 8
Cel. 322 710 6749

Julian Cruz

JULIAN ALEXANDER CRUZ BARRERA
Gerente general
C.C. 1.055.272.166
FERREMADERAS ALIANZAS DEL VALLE S.A.S

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE TIBASOSA

C E R T I F I C A Que:

Revisados los archivos que se llevan en esta dependencia, se constató que el señor CARLOS ALFONSO BORDA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.314.284 expedida en Tibasosa-Boyacá laboró en este municipio como Operario Agrícola TO-CO-04 de la planta de trabajadores oficiales, dependencia de la UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICO UMATA, en un periodo de vacaciones durante el tiempo comprendido del ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) al 29 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) respectivamente.

La presente certificación se expide en Tibasosa, a solicitud de la interesada CARLOS ALFONSO BORDA MARTINEZ, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Municipio de Tibasosa
Secretaría de Gobierno
Boyacá - Colombia

KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES
Secretaria General y de Gobierno con Funciones de Talento Humano

ELABORÓ: ENAIDA ROJAS PEREZ
REVISO: KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES/ SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

GRUPO EMPRESARIAL LEON LEON E HIJOS

¡Nuestro compromiso es el servicio!

EL SUSCRITO JEFE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DEL GRUPO EMPRESARIAL LEÓN LEÓN E HIJOS SAS.

CERTIFICA QUE:

El señor **BORDA MARTINEZ CARLOS ALFONSO** con cédula de ciudadanía **No 1.055.314.284** laboro para nuestra empresa desde el 12 de febrero de 2022 hasta el 05 de diciembre de 2022 en el cargo de **CONDUCTOR** con un contrato a término indefinido.

ARL: Sura ARL
EPS: Comfamiliar
AFP: Porvenir

La presente se expide a quien pueda interesar a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

GRUPO EMPRESARIAL LEON LEON E HIJOS S.A.S
NIT. 900.010.123-7
JEFE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HARLEIDY JOHANNA GALVIS TORRES
Jefe de gestión del talento humano.